

	Especificaciones Técnicas para la Construcción de Unidades de Almacenamiento de Residuos Sólidos	Documento Controlado
		Código: GA-D-002
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: 16-07-12
		Página 1 de 3

Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los requisitos expuestos en el Decreto *1077 de 2015*, los cuales se relacionan a continuación:

1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
4. Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación. En caso de requerirse una o varias cajas estacionarias para ser entregadas por parte de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en calidad de préstamo esta (s) deberá (n) ser solicitada (s) formalmente a la empresa, dicha solicitud estará sujeta a disponibilidad.
5. El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán determinados por Empresas Públicas de Armenia E.S.P., con el objeto que sean compatibles con el equipo de recolección y transporte.
6. En los sitios de almacenamiento colectivo debe haber condiciones de maniobrabilidad para los vehículos recolectores y de fácil acceso para los usuarios.
7. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.
8. La ubicación del sitio para el almacenamiento colectivo no debe causar molestias e impactos e impactos a la comunidad vecina.
9. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.
10. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.
11. Las cajas de almacenamiento para residuos sólidos, deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores.
12. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.
13. El sitio escogido para ubicar las cajas de almacenamiento deberá permitir como mínimo: accesibilidad para los usuarios, accesibilidad y facilidad para el manejo y la evacuación de los residuos sólidos por parte de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., tránsito de peatones o de vehículos (según el caso), asegurar condiciones de higiene y de estética con el entorno, tener la aceptación de la comunidad usuaria y de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., de igual forma deberán adoptarse medidas de señalización y seguridad para evitar accidentes y evitar el acceso de animales.
14. La colocación de cajas de almacenamiento en áreas públicas debe contar con la autorización de la entidad territorial a través de la autoridad urbanística local o quien haga sus veces, atendiendo las

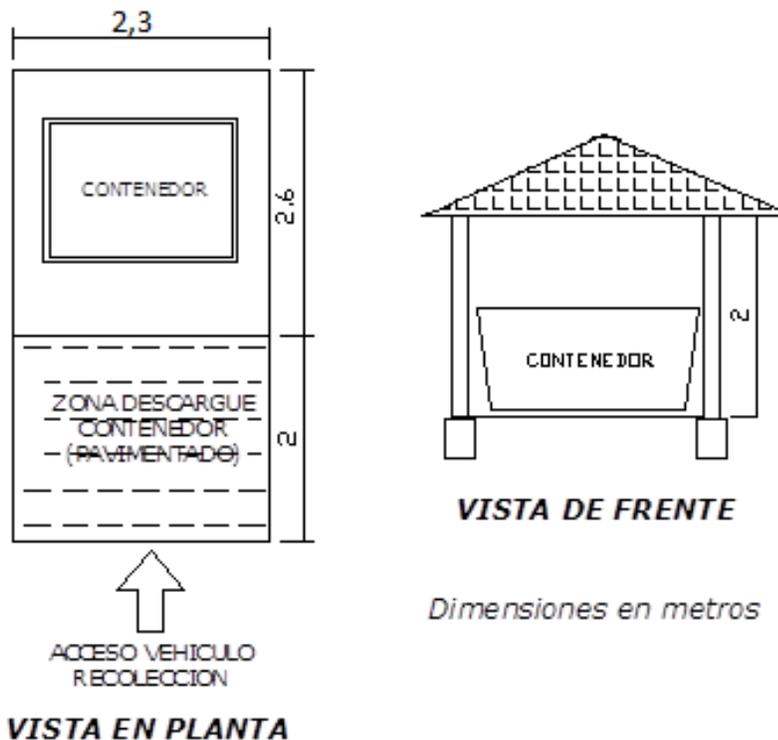
necesidades del servicio público de aseo. Su colocación dentro de una propiedad horizontal o privada debe cumplir con las normas vigentes sobre la materia.

15. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andes o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo. Por lo cual Empresas Públicas de Armenia E.S.P. recomienda tener en cuenta las siguientes dimensiones conforme al tipo de recipientes:

- ✓ **Caja Estacionaria de 3y³:** Empresas Públicas de Armenia ESP., recomienda construir un recinto con dimensiones libres no inferiores a 2.6 metros de fondo, 2 metros de altura y 2.3 metros de ancho, este último multiplicado por el número de cajas estacionarias requeridos.

De igual forma Empresas Públicas de Armenia E.S.P. recomienda que el acceso a la zona donde se encuentran las cajas estacionarias se encuentre debidamente pavimentada, principalmente la zona por donde accede el vehículo recolector en una distancia no inferior a 2 metros hasta la unidad de almacenamiento.

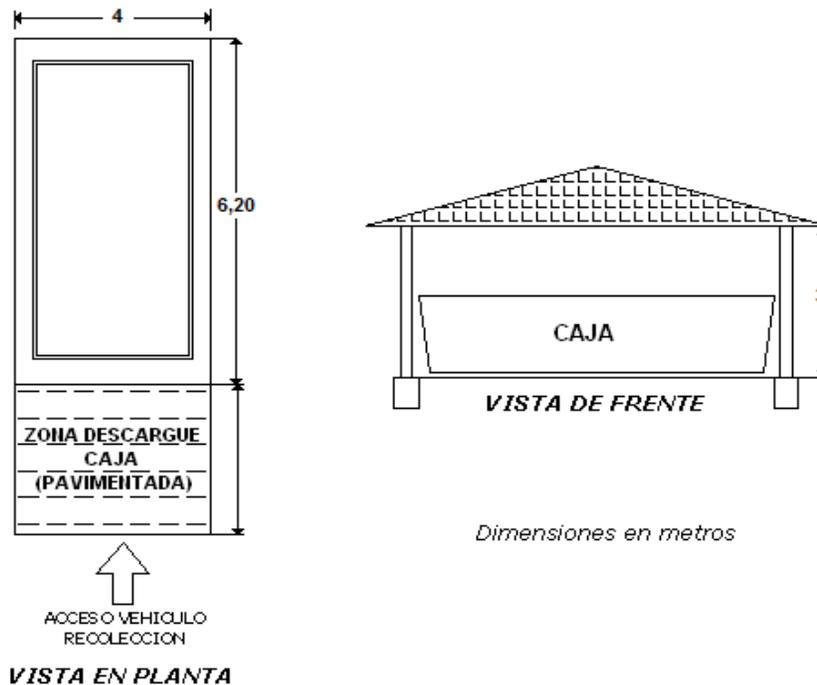
Esquema Unidad de Almacenamiento Para una caja estacionaria de 3y³



- ✓ **Caja estacionaria de 14m³ - 8 Toneladas:** EPA ESP., recomienda construir un recinto con dimensiones libres no inferiores a 4 metros de ancho multiplicado por el número de cajas estacionarias requeridos., 6,20 metros de fondo y 3 metros de altura, de igual forma para este tipo

de recipientes será necesario contar con un área que permita la circulación y manipulación de los recipientes por parte de los vehículos diseñados para tal fin.

Esquema Unidad de Almacenamiento para una caja estacionaria de $14y^3$



- ✓ **Otros tipos de recipientes:** en caso de que el usuario opte por la utilización de otro tipo de recipientes como canecas, contenedores plásticos de diferentes dimensiones, entre otros, deberá construir la unidad de almacenamiento que cumpla con las especificaciones técnicas detalladas anteriormente y con espacio suficiente conforme a la cantidad de recipientes a utilizar.

Nota: En caso de que el usuario requiera espacio para la realización de actividades de separación y aprovechamiento de residuos sólidos, este espacio deberá sumarse a las dimensiones detalladas anteriormente.